



Río Grande, 09 de Enero de 2015.

Visto:

El Expediente T.C.M. N° 0029/2008, caratulado "Contratación de Servicio Multiplay e Internet", en el cual se tramita la contratación y los pagos correspondientes al servicio de telefonía, televisión por cable e internet de este Tribunal de cuentas;

La Resolución T.C.M. N° 285/2014;

Considerando:

Que, con número de Mesa de Entrada 6591 de fecha 05/01/2015, ingresa la Factura B N° 0006-00892086 de la firma TV Fuego S.A. por el servicio de telefonía Multiplay y TV cable, por la suma de \$ 454,85 (Pesos Cuatrocientos Cincuenta y Cuatro con 85/100), correspondiente al período 01/2015.

Que, mediante Resolución T.C.M. N° 285/2014 se designó en guardia pasiva durante todo el período de feria al Presidente del Tribunal de Cuentas C.P. Leonardo Gómez y al Vocal 2° C.P. Gabriel Clementino.

Que, el presente gasto se encuadra en un todo de acuerdo a la Ley de Contabilidad Territorial N° 6/71 – Art. 26° - Inc 2° (Decreto Reglamentario N° 292/72).

Que, los suscriptos se encuentran facultados para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo a la Carta Orgánica Municipal, el Decreto Municipal N° 034/2014, el Reglamento Interno del Tribunal de Cuentas aprobado por Resolución T.C.M. N° 107/2011 y las Resoluciones C.D. N° 008/2014 y 016/2014.

Por ello:

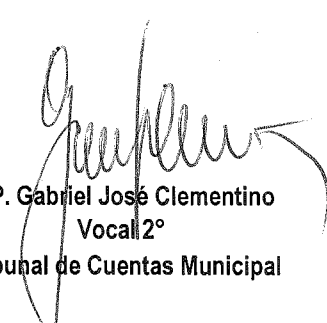
**EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL
RESUELVE**

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR el pago de Factura B 0006-00892086 a favor de la firma TV Fuego S.A. por el servicio de telefonía Multiplay y TV cable, por la suma de \$ 454,85 (Pesos Cuatrocientos Cincuenta y Cuatro con 85/100), en un todo de acuerdo a lo indicado en los considerandos.

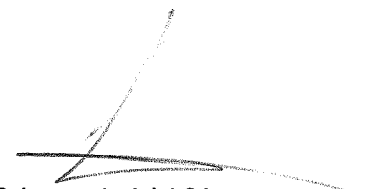
ARTICULO 2°.- IMPUTAR el gasto de referencia, a la partida presupuestaria **03.01.04.00**, por la suma de \$ 454,85 (Pesos Cuatrocientos Cincuenta y Cuatro con 85/100), del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas.

ARTICULO 3°.- REGISTRAR. Comunicar, publicar y cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN T.C.M. N° 003/2015



C.P. Gabriel José Clementino
Vocal 2°
Tribunal de Cuentas Municipal



C.P. Leonardo Ariel Gómez
Presidente
Tribunal de Cuentas Municipal